



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO**  
**Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002**  
 NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

VALOR: CINCO MILLONES DE PESOS ML

\$5,000,000

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución educativa necesita llevar a cabo un proceso de contratación para adquirir REFRIGERIOS PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTÍFICAS Y CULTURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA que permitan estimular, reconocer y valorar los procesos de formación integral en todos los estudiantes de la institución en quienes se deben fortalecer procesos de socialización y desarrollar competencias ciudadanas mediante las anteriores actividades. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. En estos entido, el carisma y la espiritualidad permea en los docentes y en los directivos la identidad y el sentido de pertenencia con la institución; es así como se espera que surja en ellos motivación y mística por la labor que efectúan, de tal manera que se constituyan en ejemplo de vida para los compañeros, los estudiantes y los padres de familia, transformando su quehacer en fuente de felicidad, a fin de propiciar un ambiente laboral y estudiantil acorde con la filosofía institucional en la educación y en la formación de los estudiantes que con lleve un impacto a nivel personal, laboral, familiar y social con dimensiones trascendentes. nes y requisitos que se describen más adelante el cual deberá realizarse con una persona natural o jurídica, dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares que cuente con la capacidad e idoneidad requerida

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, ADMINISTRATIVO

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: REFRIGERIOS PARA LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTÍFICAS Y CULTURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. (CODIGO UNSPSC 93141701, 49101700)

PLAZO: 184 DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTARO

FORMA DE PAGO: 100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día

20 al 24 de cada mes

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

25 al 30 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio o el suministro de los materiales en la institución Educativa bajo su propio riesgo

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO DE MEDELLIN

El Supervisor velará y acepta el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Se reciben las propuestas en la apertura y cierre VIRTUAL de esta invitación y en el correo habilitado para ello : procesospoa@gmail.com y por el procedimiento explicado en la invitación

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página Web de la IE, [www.iepedrooctavioamado.edu.co](http://www.iepedrooctavioamado.edu.co) , como también en el SECOP II por Regimen Especial

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector(a), la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el servicio o bien, descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones o estudio de mercado, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, precios de mercado, utilizando los medios telefónicos, página virtual o históricos.

La cantidad solicitada será de acuerdo con la necesidad establecida por la institución, sin superar el valor del contrato.

\$5,000,000

| ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS |              |                |  |
|---|--------------|----------------|--|
| Nº  | NOMBRE       | VALOR          | IMPUESTOS                                      |
| 1   | REFERENCIA 1 | \$ 442,300     | VER COTIZACIONES CON SUS PRECIOS DESCRIMINADOS |
| 2   | REFERENCIA 2 | \$ 459,900     |  |
| 3   | REFERENCIA 3 | \$ 481,000     |  |
| Apertura del proceso (invitación)         |              | disponibilidad |  |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO**  
 Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002  
 NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

| ITEM | cantidades | Especificacion Tecnica                             |
|------|------------|--|
| 1    | 1          | Torta de 70 grm envinada y empacada                |
| 2    | 1          | Vasito de Helado                                   |
| 3    | 1          | Paleta de helado agua pequeña                      |
| 4    | 1          | Paleta de helado agua grande                       |
| 5    | 1          | Jugo de caja de 500 ml                             |
| 6    | 1          | Sándwich sencillo                                  |
| 7    | 1          | Paquete de decoración temática                     |
| 8    | 1          | Agua en bolsa de 500 ml                            |
| 9    | 1          | Agua en botella de 250 ml                          |
| 10   | 1          | Agua en botella de 600 ml con gas                  |
| 11   | 1          | Salpicón Sencillo                                  |
| 12   | 1          | Salpicón con Helado y galleta                      |
| 13   | 1          | Pasteles de pollo                                  |
| 14   | 1          | Panzerotti   |
| 15   | 1          | Palo de queso homeado                              |
| 16   | 1          | Palo de queso sencillo                             |
| 17   | 1          | Choco cono grande                                  |
| 18   | 1          | Choco cono pequeño                                 |
| 19   | 1          | Sándwich de pollo                                  |
| 20   | 1          | Hamburguesa  |
| 21   | 1          | Perro sencillo                                     |
| 22   | 1          | Malta pequeña                                      |
| 23   | 1          | Malta mediana                                      |
| 24   | 1          | Empanadas  |
| 25   | 1          | Arepa de queso                                     |
| 26   | 1          | Mini pizza   |
| 27   | 1          | Ensalada de frutas                                 |
| 28   | 1          | Chocolatina Jumbo de 18 gms caja x 24 und          |
| 29   | 1          | Combo de buñuelo y natilla                         |
| 30   | 1          | Jugo pequeño                                       |
| 31   | 1          | Chupeta corazón                                    |
| 32   | 1          | Bombbum colombina                                  |
| 33   | 1          | Cocholatina N°1 caja x 50 und                      |
| 34   | 1          | Paquete de chocolatina jet burbujas bolsa x 12 und |
| 35   | 1          | Galletas navideñas paquete mediano                 |
| 36   | 1          | Tinto  |
| 37   | 1          | Café con leche                                     |

**6. Obligaciones de las partes.**

**Requisitos habilitantes: Enviar documentación por correo electronico procesospoa@gmail.com**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Registro mercantil Cámara de Comercio para persona natural independiente, no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de existencia y rep legal camara de comercio para persona jurídica no mayor a tres meses
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social y parafiscales (en caso de empresa jurídica), planilla de pago del sistema seguridad social del proponente (en caso de persona natural independiente el 40%base según el valor del contrato)
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública no mayor a 3 meses
- Certificado pasado judicial - policia no mayor a 3 meses
- Certificacion Bancaria
- Certificado de antecedentes de la contraloria no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses
- Registro nacional de medidas correctivas no mayor a 3 meses
- Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales no mayor a 3 meses
- Carta de garantía de los productos
- Certificado Redam actualizado

**a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO**  
 Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002  
 NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

La presentación extemporánea de la oferta. Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

**b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria, se tendrá en cuenta únicamente el factor **calidad y precio de los productos**, o sea que, se adjudicará al proponente que oferte

| CrITERIO De Evaluación                  | Puntaje |
|---|---------|
| - Calificación económica (Menor precio) | 50      |
| =- Calidad de los Productos             | 50      |
| Total                                   | 100     |

**c. METODOLOGÍA.**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín,

14 de mayo de 2024

**MARIA DEL ROSARIO TABARES BUILES**  
 Rector (a)